



Providencia

Secretaría de Planificación Comunal
Departamento de Licitaciones y Concesiones

Memorandum N° 23226,

Antecedentes: Decreto Exento N°1323 de fecha 5 de septiembre de 2019; Acta de Apertura Electrónica; Acta de Apertura Municipal y Antecedentes Empresa Oferente.

Materia: Remite Informe de Evaluación y proposición de adjudicación de la Licitación Pública FONDEVE "SISTEMA EXTINCIÓN DE INCENDIOS COMUNIDAD EDIFICIO TORRES DE TAJAMAR", adquisición Mercado Público ID. 2490-110-LE19.

11 OCT. 2019

PROVIDENCIA,

DE: PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: ALCALDESA

Mediante el presente adjunto remito a Ud. resultado de la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora designada para la licitación pública denominada FONDEVE "SISTEMA EXTINCIÓN DE INCENDIOS COMUNIDAD EDIFICIO TORRES DE TAJAMAR", adquisición Mercado Público ID. 2490-110-LE19.

Mediante Decreto Exento N°1323 de fecha 5 de septiembre de 2019, se aprueban las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas para el llamado a licitación pública. A través del Decreto Exento N°1455 de fecha 24 de septiembre de 2019, se aprueba Aclaración N° 1.

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día 26 de septiembre de 2019, presentándose a esta licitación el siguiente oferente:

N°	Empresa	Rut	Estado de la oferta
1	ADEL CONSTRUCCIONES SPA	76.808.385-1	ADMISIBLE

La Comisión Evaluadora, de manera previa a la aplicación de la metodología de evaluación de la oferta establecida en el Punto N°4 de las Bases Administrativas Especiales, procedió a realizar la revisión de todos los antecedentes presentado por el único oferente en el portal mercado público, determinando que pasa a etapa de evaluación.

Los criterios y ponderaciones establecidos en el punto N°4 de las respectivas Bases Administrativas Especiales, utilizados para la evaluación de las ofertas corresponden a:

N°	Criterios	Ponderación
1	OFERTA ECONÓMICA	75%
2	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	10%
3	PLAZO DE EJECUCIÓN	9%
4	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL	5%
5	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1%
TOTAL		100%

El resumen de la evaluación realizada es el siguiente:

Oferentes	Oferta Económica	Experiencia del Oferente	Plazo de Ejecución	Comportamiento Contractual	Cumplimiento Requisitos Formales	Puntaje Final
ADEL CONSTRUCCIONES SPA	75,00	0,00	9,00	5,00	1,00	90,00



Providencia

Secretaría de Planificación Comunal
Departamento de Licitaciones y Concesiones

La Comisión Evaluadora tuvo a la vista los presupuestos disponibles asignados por FONDEVE en el año 2017 para este proyecto, el que se encuentra contenido en el decreto EX N° 475 de fecha de 9-04-2018 y corresponde al siguiente detalle:

OBRA	MONTO REFERENCIAL IMPUESTO INCLUIDO
SISTEMA EXTINCIÓN DE INCENDIOS RED SECA EDIFICIO TORRES DE TAJAMAR	\$ 46.209.601.-

En consecuencia, conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la licitación pública denominada "SISTEMA EXTINCIÓN DE INCENDIOS COMUNIDAD EDIFICIO TORRES DE TAJAMAR", ID. 2490-110-LE19, esta SECPLA después de que la Comisión Evaluadora estudió y analizó todos los antecedentes técnicos, administrativos y oferta económica presentados por el oferente, dado que corresponde a la segunda licitación pública, la 1ra se declaró desierta, y la oferta se encuentra acorde con el marco presupuestario de la licitación y dentro de los precios de mercado, se propone adjudicar, salvo mejor parecer, al siguiente proponente:

RAZÓN SOCIAL	ADEL CONSTRUCCIONES SPA
RUT	76.808.385-1
MONTO TOTAL DEL CONTRATO	\$ 46.015.872.-
PLAZOS DE EJECUCIÓN	80 días corridos
PUNTAJE TOTAL DE SU OFERTA	90,00 puntos
FINANCIAMIENTO	FONDO DE DESARROLLO VECINAL \$ 46.209.601.- APORTE VECINOS \$ 18.483.840.- APORTE MUNICIPAL \$ 27.725.761.-

Se indica, además, que será IMC de este Contrato la profesional de la Dirección de Obras Municipales, Departamento de Construcción, María Eugenia Orellana Quiroz, Rut: 12273762-4.

Saluda atentamente a Ud.,



 V°B° Jurídica


 V°B° Administración Municipal


 PATRICIA CABALLERO GIBBONS
 SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

 V°B° Control


 V°B° Alcaldesa



 LFA/MCG/RQC/rqc

Distribución:

Archivo "SISTEMA EXTINCIÓN DE INCENDIOS COMUNIDAD EDIFICIO TORRES DE TAJAMAR", adquisición Mercado Público ID. 2490-110-LE19.

5.6.
 2532
 17-10-2019



INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA SISTEMA EXTINCIÓN DE INCENDIOS COMUNIDAD EDIFICIO TORRES DE TAJAMAR ID 2490-110-LE19

PROVIDENCIA, 01 de octubre de 2019.

1. GENERALIDADES

Con esta fecha, se constituye la Comisión Evaluadora y ratifica el presente Informe de la licitación pública denominada **"SISTEMA EXTINCIÓN DE INCENDIOS COMUNIDAD EDIFICIO TORRES DE TAJAMAR "**, ID 2490-110-LE19.

Mediante Decreto EX. N° 1.323 de fecha 05 de septiembre de 2019, se aprobaron las bases administrativas y bases técnicas para el llamado a licitación pública. cuyas bases fueron publicadas en el portal de compras públicas, www.mercadopublico.cl.

La aclaración N°1 y las respuestas a las consultas a las bases de licitación fueron ratificadas por medio del Decreto Ex. 1.455 de fecha 24 de septiembre de 2019.

2. OBJETIVO DE LA LICITACIÓN

El objeto de la presente licitación, es contratar la construcción de un sistema de red seca para los edificios que conforman la comunidad (torres A, B, C y D) de acuerdo al expediente técnico adjunto a las presentes bases.

El tipo de intervención corresponde a obras de construcción e instalación de un sistema de cañerías sin agua de uso exclusivo de bomberos, al que se accede a través de una conexión instalada en el primer piso de cada edificio, fuera de este y próxima a calles. Su ubicación permitirá el fácil acceso y conexión de los carros bomba de los bomberos. Esta red distribuye conectores en cada uno de los pisos que conforman las torres.

Durante la ejecución de las obras, el contratista que se adjudique el proyecto, deberá contemplar plan y acciones de mitigación, orientadas a resguardar la integridad y seguridad de la comunidad y el lugar donde serán ejecutados los trabajos, utilizando como base el plan de mitigación entregado por los vecinos beneficiados, adjunto en el expediente técnico de licitación, y todo aquello que la normativa vigente disponga para este tipo de obras.

Para estos efectos el presupuesto REFERENCIAL para la contratación de la obra asciende a la suma de \$ 46.209.601.-



3. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN (ETAPAS Y PLAZOS)

Fecha de cierre de recepción de la oferta: 30-09-2019 15:00:00
Fecha de Publicación: 05-09-2019 16:57:41
Fecha inicio de preguntas: 05-09-2019 17:01:00
Fecha final de preguntas: 10-09-2019 12:00:00
Fecha de publicación de respuestas: 16-09-2019 20:00:00
Fecha de acto de apertura técnica: 30-09-2019 15:30:00
Fecha de acto de apertura económica (referencial): 30-09-2019 15:30:00
Fecha de Adjudicación: 28-11-2019 20:00:00
Fecha de entrega en soporte físico No hay información
Fecha estimada de firma de contrato No hay información
Tiempo estimado de evaluación de ofertas No hay información

Extensión automática del plazo de ofertas:

Se estableció para esta licitación que: "Si a la fecha de recepción de ofertas, se han recibido 2 o menos propuestas, el plazo de cierre se ampliará automáticamente en 2 días hábiles, por una sola vez, bajo las condiciones establecidas en el artículo 25, inciso octavo, del Reglamento de la ley 19.886."

VISITA A TERRENO VOLUNTARIA en AV. PROVIDENCIA N° 1072 09-09-2019 10:00:00

4. MODALIDAD DE CONTRATO

De acuerdo con lo establecido en el Pto. N°7 de las Bases Administrativas Especiales, el concepto "**valor total del contrato**" será bajo la modalidad de **SUMA ALZADA**, debiendo el oferente considerar en su propuesta económica, todos los gastos e insumos en lo que incurrirá para la ejecución total y correcta de la obra, y corresponderá al valor total, expresado, en pesos moneda corriente nacional.

5. APERTURA DE LAS OFERTAS

El cierre de la propuesta se programó para el día **26 de septiembre de 2019**, como se presentaron menos de 2 ofertas, el plazo se amplió, realizándose la apertura electrónica el día **30 de septiembre de 2019**, se presentó a esta licitación solo la siguiente oferta:

5.1. EMPRESAS QUE OFERTARON EN EL PORTAL

OFERENTE	RUT
ADEL CONSTRUCCIONES SPA	76.808.385-1



5.2. REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES PUBLICADOS EN EL PORTAL

Los oferentes deben publicar en el medio electrónico www.mercadopublico.cl, los formularios y documentos que se señalan en las respectivas Bases Administrativas Especiales. En el Acta de Apertura se establece lo siguiente:

PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES	ADEL CONSTRUCCIONES SPA
Garantía seriedad de la Oferta	√
Formulario N°1. Identificación del Proponente, Aceptación de Bases y declaración de habilidad para contratar con el estado.	√
Unión Temporal de Proveedores, si corresponde.	-
Formulario N°2. Declaración de Experiencia del oferente. A. N° de Obras Ejecutadas o en ejecución B. Declaración de Inscripción vigente en los Registros y Categorías de contratistas.	Sin Registro
Formulario N°3. Carta de oferta con Listado de Partidas	\$46.015.872
Formulario N°3. Carta de oferta. Plazo	80 días corridos
Formulario N°4. Análisis de Gastos Generales.	√

Nota:

√: Cumple

x: No cumple

-: No aplica

6. COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora designada mediante Decreto Exento N° 1.323 de fecha 05 de septiembre de 2019, se constituyó con el objeto de analizar, evaluar y resolver la presente Propuesta Pública, la cual está constituida por los siguientes funcionarios:

NOMBRE	RUT	UNIDAD
María Eugenia Orellana Quiroz	██████████	DOM
Marcelo Madrid Díaz	██████████	SECPLA
Christopher Wrighton Barahona	██████████	SECPLA

Formaron parte del proceso de evaluación de la oferta, los siguientes documentos y antecedentes:

- Bases Administrativas Generales.
- Bases Administrativas Especiales de Obra.
- Bases Técnicas.
- Formularios y documentos anexos.
- Consultas y Respuestas.
- Acta de Visita a Terreno.
- Antecedentes presentados por oferentes.
- Actas de Apertura Municipal. (Administrativa, Técnica y Económica)
- Acta de Apertura Portal Mercado Público.
- Oferta económica de los oferentes.

7. ACLARACIONES DE OFERTAS

La comisión evaluadora, conforme a sus atribuciones y una vez revisados los antecedentes señalados en el Acta de Apertura, no estimó necesaria la solicitud de aclaraciones a la oferta recepcionada.



8. ANALISIS DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

La Comisión Evaluadora, de manera previa a la aplicación de la metodología de evaluación de las ofertas establecida en el punto N°5 Pauta de Evaluación, de las Bases Administrativas Especiales de Obra, procedió a la revisión de todos los antecedentes presentados por el único oferente, a objeto de evaluar su admisibilidad, para posteriormente someter su oferta a la metodología de evaluación establecida por bases.

La Comisión Evaluadora, habiendo estudiado y analizado los antecedentes presentado por el oferente, determina que la oferta es admisible.

9. CRITERIOS Y PONDERACIONES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Comisión Evaluadora, aplica la evaluación de acuerdo a los criterios y parámetros establecidos en el Cuadro detallado en el Punto N°5 de las Bases Administrativas Especiales de Obra, los cuales se detallan a continuación:

CRITERIO	POND	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN																																																									
OFERTA ECONÓMICA	75%	<p>La metodología de evaluación para este ítem se hará de acuerdo a la relación de menor costo, y según lo informado en Formulario N° 3 "Carta Oferta con Listado de Partidas". De acuerdo a lo anterior, se utiliza la siguiente fórmula:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> $\frac{\text{Oferta Menor Valor}}{\text{Oferta a Evaluar}} * 100 * 75\%$ </div>																																																									
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	10%	<p>A) NÚMERO DE OBRAS EJECUTADAS O EN EJECUCIÓN DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES (70%): Para efectos de evaluación del presente criterio se considerarán sólo los contratos acreditados conforme a lo estipulado en el punto 3.2.1.A). - de las presentes bases.</p> <p>La experiencia del oferente será evaluada del siguiente modo:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>N° CONTRATOS ACREDITADOS CORRECTAMENTE</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acredita la ejecución de 5 o más obras.</td> <td>100 * 70% * 10%</td> </tr> <tr> <td>Acredita la ejecución de 4 obras.</td> <td>80 * 70% * 10%</td> </tr> <tr> <td>Acredita la ejecución de 3 obras.</td> <td>60 * 70% * 10%</td> </tr> <tr> <td>Acredita la ejecución de 2 obras.</td> <td>40 * 70% * 10%</td> </tr> <tr> <td>Acredita la ejecución de 1 obra.</td> <td>20 * 70% * 10%</td> </tr> <tr> <td>No acredita ejecución de obras.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se señala a los oferentes que, para obtener el puntaje máximo en este criterio de evaluación, bastará con la declaración de 5 experiencias correctamente acreditadas. No obstante, se permite a los oferentes efectuar una declaración de un máximo de 7 experiencias, en caso de declarar más, se evaluarán las 7 primeras declaradas.</p> <p>B) DECLARACIÓN DE INSCRIPCIÓN VIGENTE EN LOS REGISTROS Y CATEGORÍAS DE CONTRATISTAS (30%): De acuerdo a lo señalado en Artículo 3.2.1.B). - de las presentes Bases Especiales. El puntaje asignado será el indicado en la siguiente tabla:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="6">REGISTRO DE CONTRATISTA MINVU (*)</th> </tr> <tr> <th rowspan="2">CATEGORIA</th> <th>A-1</th> <th>B-2</th> <th>C-1</th> <th>6 O C</th> <th rowspan="2">Sin Registro</th> </tr> <tr> <th>Edificios destinados a habitación</th> <th>Registro de Obras Sanitarias</th> <th>Registro de instalaciones sanitarias domiciliarias</th> <th>Obras de arquitectura</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1a.</td> <td>50</td> <td>20</td> <td>20</td> <td>10</td> <td rowspan="4" style="text-align: center; vertical-align: middle;">0</td> </tr> <tr> <td>2a.</td> <td>40</td> <td>20</td> <td>10</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>3a.</td> <td>30</td> <td>15</td> <td>10</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>4a.</td> <td>20</td> <td>10</td> <td>5</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: center;">RESULTADO: \sum Puntaje Tabla x 30% * 10%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: (*) En el caso de que un participante presente más de un certificado por Registro (columna), se le asignará puntaje solo a 1 (uno) de ellos, siendo éste el de mayor categoría, considerando la tabla anterior. Por tanto, el puntaje máximo a lograr será de 100 puntos.</p>	N° CONTRATOS ACREDITADOS CORRECTAMENTE	PUNTAJE	Acredita la ejecución de 5 o más obras.	100 * 70% * 10%	Acredita la ejecución de 4 obras.	80 * 70% * 10%	Acredita la ejecución de 3 obras.	60 * 70% * 10%	Acredita la ejecución de 2 obras.	40 * 70% * 10%	Acredita la ejecución de 1 obra.	20 * 70% * 10%	No acredita ejecución de obras.	0	REGISTRO DE CONTRATISTA MINVU (*)						CATEGORIA	A-1	B-2	C-1	6 O C	Sin Registro	Edificios destinados a habitación	Registro de Obras Sanitarias	Registro de instalaciones sanitarias domiciliarias	Obras de arquitectura	1a.	50	20	20	10	0	2a.	40	20	10	10	3a.	30	15	10	5	4a.	20	10	5	5	RESULTADO: \sum Puntaje Tabla x 30% * 10%					
N° CONTRATOS ACREDITADOS CORRECTAMENTE	PUNTAJE																																																										
Acredita la ejecución de 5 o más obras.	100 * 70% * 10%																																																										
Acredita la ejecución de 4 obras.	80 * 70% * 10%																																																										
Acredita la ejecución de 3 obras.	60 * 70% * 10%																																																										
Acredita la ejecución de 2 obras.	40 * 70% * 10%																																																										
Acredita la ejecución de 1 obra.	20 * 70% * 10%																																																										
No acredita ejecución de obras.	0																																																										
REGISTRO DE CONTRATISTA MINVU (*)																																																											
CATEGORIA	A-1	B-2	C-1	6 O C	Sin Registro																																																						
	Edificios destinados a habitación	Registro de Obras Sanitarias	Registro de instalaciones sanitarias domiciliarias	Obras de arquitectura																																																							
1a.	50	20	20	10	0																																																						
2a.	40	20	10	10																																																							
3a.	30	15	10	5																																																							
4a.	20	10	5	5																																																							
RESULTADO: \sum Puntaje Tabla x 30% * 10%																																																											



CRITERIO	POND	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN												
PLAZO DE EJECUCIÓN	9%	<p>El análisis considerará la relación entre cada oferta de plazo en días corridos y la de menor plazo, y según lo informado en Formulario N° 3 "Carta Oferta con Listado de Partidas", según la siguiente fórmula:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> $\frac{\text{Oferta Menor Plazo}}{\text{Oferta a Evaluar}} * 100 * 9\%$ </div> <p>Se considera un plazo estimado de ejecución de las obras, de 120 días corridos.</p>												
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	5%	<p>Para la evaluación del presente criterio se tomará la información y calificación que el proveedor tenga en el Registro de Chileproveedores, para lo cual se aplicará la siguiente tabla:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>DETALLE</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sin evaluación o sin procesos adjudicados</td> <td>100 * 5%</td> </tr> <tr> <td>Con evaluación pero sin ninguna sanción aplicada (amonestación, cobro de multa, cobro de garantía, suspensión convenio marco o término anticipado de contrato).</td> <td>100 * 5%</td> </tr> <tr> <td>Cuenta con 1 o más amonestaciones en su evaluación.</td> <td>50 * 5%</td> </tr> <tr> <td>Cuenta con 1 o más cobros de multa.</td> <td>30 * 5%</td> </tr> <tr> <td>Cuenta con 1 o más cobros de garantía, suspensión del convenio marco y/o término anticipado de contrato.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para efectos de evaluación, en caso que el proponente <u>cuenta con evaluación en el Registro de Chileproveedores</u> se inserte en más de una categoría, se le otorgará el puntaje de acuerdo a la sanción más grave con que cuente (de acuerdo al orden establecido en la tabla precedente), vale decir, si cuenta con el cobro de 1 multa y además con 1 término anticipado, se le asignará el puntaje correspondiente a éste último. Por tanto, no se realizarán combinaciones entre cada categoría. Lo anterior también aplicará en caso de las Uniones Temporales de Proveedores, en el sentido que si alguno de sus miembros cuenta con evaluación, se categorizará de acuerdo a la sanción que se encuentre informada en el Registro Chileproveedores.</p>	DETALLE	PUNTAJE	Sin evaluación o sin procesos adjudicados	100 * 5%	Con evaluación pero sin ninguna sanción aplicada (amonestación, cobro de multa, cobro de garantía, suspensión convenio marco o término anticipado de contrato).	100 * 5%	Cuenta con 1 o más amonestaciones en su evaluación.	50 * 5%	Cuenta con 1 o más cobros de multa.	30 * 5%	Cuenta con 1 o más cobros de garantía, suspensión del convenio marco y/o término anticipado de contrato.	0
DETALLE	PUNTAJE													
Sin evaluación o sin procesos adjudicados	100 * 5%													
Con evaluación pero sin ninguna sanción aplicada (amonestación, cobro de multa, cobro de garantía, suspensión convenio marco o término anticipado de contrato).	100 * 5%													
Cuenta con 1 o más amonestaciones en su evaluación.	50 * 5%													
Cuenta con 1 o más cobros de multa.	30 * 5%													
Cuenta con 1 o más cobros de garantía, suspensión del convenio marco y/o término anticipado de contrato.	0													
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	1%	<p>Será determinado por la Comisión de Evaluación durante el estudio y análisis de las ofertas presentadas, asignando el puntaje que a continuación se detalla:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presenta una oferta clara y completa, entregando dentro del plazo original la totalidad de antecedentes solicitados en las bases que rigieron el proceso.</td> <td>100 * 1%</td> </tr> <tr> <td>Es necesario solicitar la presentación de antecedentes omitidos y/o es necesario que la comisión evaluadora interprete su antecedentes por falta de claridad o errores formales o menores (siempre que ello no altere su oferta)</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	Presenta una oferta clara y completa, entregando dentro del plazo original la totalidad de antecedentes solicitados en las bases que rigieron el proceso.	100 * 1%	Es necesario solicitar la presentación de antecedentes omitidos y/o es necesario que la comisión evaluadora interprete su antecedentes por falta de claridad o errores formales o menores (siempre que ello no altere su oferta)	0						
DESCRIPCIÓN	PUNTAJE													
Presenta una oferta clara y completa, entregando dentro del plazo original la totalidad de antecedentes solicitados en las bases que rigieron el proceso.	100 * 1%													
Es necesario solicitar la presentación de antecedentes omitidos y/o es necesario que la comisión evaluadora interprete su antecedentes por falta de claridad o errores formales o menores (siempre que ello no altere su oferta)	0													

10. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

10.1. OFERTA ECONÓMICA (75%)

La evaluación para este ítem se realizó de acuerdo a la relación de mejor oferta económica, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\frac{(\text{Oferta Menor Valor} * 100)}{\text{Oferta a evaluar}} * 75\%$$

Conforme a la revisión de lo ofertado por las empresas en el Formulario N° 3, la evaluación económica se resume de acuerdo a lo siguiente:

Oferentes	Monto Impuesto Incluido	Puntaje	Ponderado (75%)
ADEL CONSTRUCCIONES SPA	\$46.015.872	100,00	75,00



10.2. EXPERIENCIA DEL OFERENTE (10%)

La evaluación de este criterio se realizó de acuerdo a las obras declarada por el proponente en el Formulario N° 2 y los demás antecedentes que adjunta para su acreditación.

De acuerdo a lo reportado por los oferentes, se obtiene el siguiente resultado:

A) Número de Obras Ejecutadas o en ejecución de características similares (70%).

Oferentes	Obras Ejecutadas y/o ejecución		Puntaje	Ponderado (70%)	Ponderado (10%)
	N° Obras Declarados (Formulario N° 2)	N° Obras Acreditadas			
ADEL CONSTRUCCIONES SPA	No	--	0,00	00,00	00,00

B) Declaración de inscripción vigente en los registros y categorías de contratistas (30%).

Oferentes	Registro de Contratistas MINVU		Puntaje	Ponderado (30%)	Ponderado (10%)
	Acredita Registro (Formulario N° 2)	Categoría Acreditada			
ADEL CONSTRUCCIONES SPA	No	-	0,00	0,00	0,00

Conforme a la revisión de los antecedentes, la evaluación experiencia del oferente es la siguiente:

Oferentes	Ponderado Obras Ejecutadas	Ponderado Registros MINVU	Ponderado
ADEL CONSTRUCCIONES SPA	0,00	0,00	0,00

10.3. PLAZO DE EJECUCIÓN (9%)

Este ítem fue evaluado según la siguiente formula:

$$\frac{\text{Oferta Menor Plazo} * 100 * 9\%}{\text{Oferta a Evaluar}}$$

Según la información presentada por la empresa en el Formulario N°3, el resultado de esta evaluación es el siguiente:

Oferentes	Plazo de Desarrollo del Estudio Ofertado	Puntaje	Ponderado (9%)
ADEL CONSTRUCCIONES SPA	80 días corridos	100,00	9,00

10.4. COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (5%)

Revisado el Registro de Chile Proveedores, se verifica que el oferente no posee historial de comportamiento contractual.

Oferentes	Evaluaciones y/o amonestaciones (Si/No)	Puntaje	Ponderado (5%)
ADEL CONSTRUCCIONES SPA	No	100	5,00

10.5. CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACION DE LA OFERTA (1%)

Oferentes	Cumplimiento de Requisitos Formales (Si/No)	Puntaje	Ponderado (1%)
ADEL CONSTRUCCIONES SPA	Si	100	1



11. RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Oferentes	Oferta Económica	Experiencia del Oferente	Plazo de Ejecución	Comportamiento Contractual	Cumplimiento Requisitos Formales	Puntaje Final
ADEL CONSTRUCCIONES SPA	75,00	0,00	9,00	5,00	1,00	90,00

12. PRIORIDAD DE ADJUDICACION

Oferente	Puntaje Final	Prioridad de Adjudicación
ADEL CONSTRUCCIONES SPA	90,00	1

13. DE LA CONVENIENCIA A ADJUDICAR

De acuerdo con el resultado de la evaluación de la propuesta, el oferente **ADEL CONSTRUCCIONES SPA**, único oferente, obtiene 90 puntos de un total de 100, producto que el oferente no acredita experiencia específica en la materia específica de la presente licitación.

Sin embargo, su oferta se encuentra acorde con el marco presupuestario de la licitación y dentro de los precios de mercado.

Asimismo, técnicamente su oferta considera la totalidad de las partidas propuestas por la Municipalidad.

Por otro lado, en el sistema de compras públicas el proveedor aparece como hábil para contratar con el Estado, sin reclamos en los últimos seis meses.

En conclusión, al margen de lo anterior, esta comisión evaluadora, dentro del ámbito de sus atribuciones, estima que la empresa proveedora cumple con la totalidad de las exigencias establecidas en el conjunto de antecedentes de las bases, tanto administrativos, técnicos y económicos presentados en su postulación, por lo tanto, resulta conveniente la aceptación de su oferta.



14. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la licitación pública denominada “**SISTEMA EXTINCIÓN DE INCENDIOS COMUNIDAD EDIFICIO TORRES DE TAJAMAR**”, adquisición Mercado Público ID. 2490-110-LE19, esta Comisión Evaluadora después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes técnicos, administrativos y oferta económica presentados por los oferentes, propone adjudicar la licitación, salvo mejor parecer, al siguiente proponente:

RAZÓN SOCIAL	ADEL CONSTRUCCIONES SPA
RUT	76.808.385-1
MONTO TOTAL DEL CONTRATO	\$46.015.872.- Impuesto Incluido
PLAZOS DE EJECUCIÓN	80 días corridos
FINANCIAMIENTO	Municipal con Aporte Comunidad (FONDEVE)
PUNTAJE TOTAL DE SU OFERTA	90 puntos
UNIDAD TECNICA	Departamento de Coordinación y Desarrollo de Proyectos, de la Dirección de Secpla

Marcelo Madrid Díaz

Secretaría Comunal de Planificación

Christopher Wrighton Barahona

Secretaría Comunal de Planificación

Maria Eugenia Orellana

Dirección de Obras Municipales

Nota: Cabe señalar que cada uno de los integrantes de la Comisión Evaluadora arriba firmantes declaran no tener conflicto de interés alguno en relación a los oferentes que participan del presente proceso licitatorio (Art. 37 Reglamento Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios).